

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 107/1991

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro a los **28 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Superintendencia de la IIa. Circunscripción Judicial integrado por los Dres. Juan M. ROTTER, Emilio O. MEHEUECH y José J. JOISON, eleva ad-referendum del Superior Tribunal Acuerdo de fecha 3-9-91.

Respecto del punto 1° y atento las razones invocadas este Superior Tribunal de Justicia no tiene objeciones que formular.

Respecto del punto 2° deberá tenerse presente para su oportunidad y en relación al punto 3° estése a lo resuelto por Acordada n° 96/91.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) RATIFICAR el punto 1° del Acuerdo de fecha 3-9-91 emanado del Tribunal de Superintendencia de la IIa. Circunscripción Judicial.

2°) Tener presente para su oportunidad el punto 2° del mencionado Acuerdo y estése a lo resuelto por Acordada n° 96/91 en relación al punto 3°.

3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**FLORES – Presidente STJ – ECHARREN – Juez STJ – GARCÍA OSELLA – Juez STJ.
LATORRE de MOYANO – Secretaria STJ.**

ANEXO

En General Roca, Provincia de Río Negro, a los 3 días del mes de setiembre de 1991 se reúne el Tribunal de Superintendencia (integrado por los Dres. Juan Máximo ROTTER, Emilio Oscar MAHEUECH y José J. JOISON), ante mí Secretaria autorizada DRA. MERCEDES LAPLACETTE, a los efectos de tratar la efectiva cobertura de las promociones de personal según Acordada nro. 37 y 70 del S.T.J. ABIERTO EL ACTO y analizada la cuestión de marras, se resuelve lo siguiente: 1) El pase de Susana ACUÑA a la Cámara Laboral con asiento en esta ciudad, cubriéndose el puesto de ésta con Domingo SALINAS, el de éste con María Gabriela RODRIGUEZ y el de ésta con Miriam GUERRERO (queda la vacante en Cámara del Crimen nro. DOS). Ello queda sujeto a la admisión del S.T.J. – 2) En virtud de haberse promovido, según las preindicadas acordadas, a personal de la Cámara Laboral de la ciudad de Cipolletti para cubrir cargos asignados a Juzgados de General Roca, lo que implicaría el necesario traslado a esta ciudad de dichos agentes y de personal local a Cipolletti como consecuencia de la respectiva corrida, solicitamos a dicho Alto Cuerpo defina perentoriamente dicha situación. Se tenga presente que de optarse porque dicho personal quede ascendido en Cipolletti, automáticamente el respectivo Juzgado de Roca perdería dicho/s cargo/s. 3) Requerir al S.T.J. la designación de cuatro ingresantes con los que se cubren las vacantes explicitadas en la Acordada nro. 37. Se aclara que el lugar en el que ha de prestar servicio este personal (nuevo) lo decidirá este Cuerpo luego de producido el nombramiento de conformidad al seguimiento de las respectivas corridas a operarse. Al efecto, sobre la base del listado de exámenes de ingresantes y siguiéndose el orden allí establecido, proponemos se designe a las siguientes personas: Mirta Susana JADE; Nélida Esther ROSA; Angel Ciro GALLARDO y María Eugenia MASCARELLO. No siendo para más, se da por terminado el acto, firmando los presentes al pie.

Firmantes:

**JOISON – Presidente - ROTTER – Presidente Cámara 2da. en lo Críminal.
LAPLACETTE de REZAVAL – Secretaria.**